

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

FF-SEMARNAT-093

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES, NÚMERO OCR O CLAVE DE ELECTOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON GFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser "Gustavo Alonso Heredia Sapien", escrita sobre una línea horizontal.

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 017/2019, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2019.



Oficio:
Modificación a la
Autorización Para la
Recolección y Transporte de
Residuos Peligrosos No:
08/037-PS-I-03-16

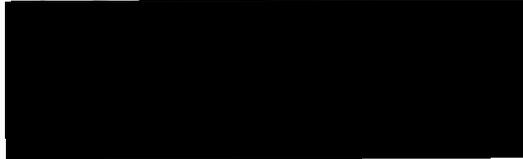
Folio:
SG.RP.08-2018/302

Lugar:
Chihuahua, Chih.

Fecha:
10 de Diciembre del 2018.

Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.

Diana Patricia Arzaga Fonseca
Representante Legal
Transportes Gom-Al, S.A. de C.V.



DIANA PATRICIA ARZAGA FONSECA 20/12/18

Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con No. de bitácora 08/HS-0598/11/18 de fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante la cual solicita modificación de la Autorización No. 08-037-PS-I-03-16 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para incluir 3 (tres) unidades, al respecto, y

CONSIDERANDO

I.- Que el 23 de noviembre del 2018, se registró en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con No. de bitácora 08/HS-0598/11/18, escrito mediante el cual la C. Diana Patricia Arzaga Fonseca, representante legal de la empresa **Transportes Gom-Al, S.A. de C.V.**, con No. de Registro Ambiental TGO0803700531, solicito modificación de la autorización No. 08-037-PS-I-03-16 para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio No. SG.RP.08-2016/288 del 14 de diciembre de 2016.

II.- Que se realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el tramite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la

**Oficio:**

Modificación a la Autorización
Para la Recolección y
Transporte de Residuos
Peligrosos No: 08/037-PS-I-03-
16

Folio:

SG.RP.08-2018/302

Lugar:

Chihuahua, Chih.

Fecha:

10 de Diciembre del 2018.

Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.

Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite FF-SEMARNAT-093, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2016.

VI.- Que **Transportes GOM - Al, S.A. de C.V.**, presentó copia de los Permisos y la Tarjetas de Circulación emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como copias de las pólizas de seguro para los vehículos motivo de la presente autorización.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX, 60 y 85 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- Se considera procedente la expedición de modificación de datos a los términos de la Autorización No. 08-037-PS-I-03-16 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para empresas de servicio, a la empresa **Transportes Gom - Al, S.A. de C.V.**, para la adición de los siguientes vehículos que se menciona a continuación.

No. Econ.	Tipo	Placas	No. De Serie	Modelo	Carga útil Kg
204/18	Tractor	09AK3B	3AKJA6CK8 EDFS8767	2014	-----



Oficio:
Modificación a la Autorización
Para la Recolección y
Transporte de Residuos
Peligrosos No: 08/037-PS-I-03-
16

Folio:
SG.RP.08-2018/302

Lugar:
Chihuahua, Chih.

Fecha:
J de Diciembre del 2018.

Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.

205/18	Tractor	10AK3B	3AKJA6CK0 EDFS8780	2014	-----
206/18	Tractor	11AK3B	3AKJA6CK0 EDFS8147	2014	-----

SEGUNDO. - Transportes Gom - Al, S.A. de C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro por daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la autorización.

TERCERO. - Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos únicamente pueden ser utilizadas para este fin, independientemente de los materiales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Tarjeta de Circulación.

CUARTO. - Transportes Gom - Al, S.A. de C.V., es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993.

QUINTO. - La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la facultada para practicar visitas de inspección y verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO.- Exhortar a la empresa **Transportes Gom - Al, S.A. de C.V.,** a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los términos y disposiciones de la Autorización No. 08-037-PS-I-03-16, Oficio No. SG.RP.08-2016/288 del 14 de diciembre de 2016, ya que el incumplimiento de cualquiera de los términos y disposiciones establecidos en los oficios emitidos por esta Delegación Federal de la Semarnat, lo harán acreedor a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los ordenamientos que resulten aplicables.



Oficio:

Modificación a la Autorización
Para la Recolección y
Transporte de Residuos
Peligrosos No: 08/037-PS-I-03-
16

Folio:

SG.RP.08-2018/302

Lugar:

Chihuahua, Chih.

Fecha:

10 de Diciembre del 2018.

Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.

SEPTIMO.- Notificar el presente Oficio a **Transportes Gom – Al, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo previsto por los Artículos 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO. - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 08-037-PS-I-03-16, Oficio No. SG.RP.08-2016/288 del 14 de diciembre de 2016, emitida por esta Delegación Federal, permanecen vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Delegada Federal.

OFICIO DE CONTACTO CIUDADANO



Lic. Brenda Ríos Prieto

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

C.C.P. Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210

C.C.P. Lic. Miguel Angel Espinosa Luna,- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, Delegación M. Hidalgo, 11320, México, D.F.

C.C.P. Lic. Laura Elena Ulate Casanova, Delegada Estatal de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

BRP/CAHS/BMA